

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 607/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Comisión Vecinal de Chilches, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), del recurso contencioso-administrativo 607/2006, contra el Decreto 84/2006, de 4 de abril, desestimatorio de la creación de dicho núcleo como Entidad Local Autónoma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación, conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 9 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 9 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCION SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006.

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 22 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de infraestructuras. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.78200.31J.6 y 3.01.09.00.01.00.78200.31J.4.2007.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Sevilla, a 30 de octubre de 2006. Fdo: La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto. aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas.	Adquisición de mobiliario.	3.248,00 €	3.248,00 €	Mobiliario de oficina..	3 meses
Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía.	Obras y adaptación de locales para la atención de inmigrantes.	156.000,00 €	156.000,00 €	Reforma de 3 locales para centros de primera acogida y alojamiento temporal.	8 meses
Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau.	Reformas de la sede y equipo periodístico	7.149,00 €	7.149,00 €	Mampara, puerta, baranda y ordenador.	3 meses
Sevilla	Amal Andaluza.	Equipamiento de la Asociación.	4.000,00 €	4.000,00 €	Ordenador, videoprojector, encuadernadora, pantalla y mobiliario.	3 meses
Sevilla	Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía COAG	Servicio de mediación para la integración sociolaboral de inmigrantes en el m. Rural.	3.000,00 €	3.500,00 €	3 Ordenadores completos.	3 meses
Sevilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía MPDLA.	Mejora infraestructura atención inmigrante.	3.528,72 €	3.528,72 €	Cerramiento para división de oficina.	6 meses
Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.	Imágenes.	2.500,00 €	2.000,00 €	1 proyector.	3 meses
Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía.	Vía amiga	3.555,83 €	3.500,00 €	Ordenador, cámara video, mobiliario y bibliografía inventariable.	3 meses
Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa.	Opción de compra de local para sede y su adecuación.	204.000,00 €	183.600,00 €	Adquisición de nueva sede en dos años (140.000 € en 2006 y 43.600 € en 2007).	8 meses
Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante.	Mejora de la infraestructura.	2.667,00 €	2.514,00 €	Ordenador y televisión.	3 meses
Sevilla	Enlazadores del Mundo.	Infraestructura de local.	3.593,00 €	3.500,00 €	Mobiliario oficina, equipo informático, televisor, teléfono.	3 meses
Sevilla	Mujeres entre Mundos.	Infraestructura de la ONG Mujeres entre mundos.	1.585,57 €	1.585,00 €	Equipamiento luminotécnico.	3 meses

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Universidades (Sensibilización y formación), al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Universidades (Sensibilización y formación), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 9 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Universidades (Sensibilización y formación) y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloncillos de anun-

cios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 25 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES (SENSIBILIZACION Y FORMACION), AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se aprue-